DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18232
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5406501

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de noviembre de 2022	**HORA:**	01:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 73 # 64 – 72	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 99457.22 Y: 108840.67		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Fernando Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 m²		
UPZ:	22 – Doce de Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	12 – Barrio Unidos	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	6	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0056RSZM	**PREDIOS EVALUADOS:**			1		
AREA INSPECCIONADA:	160 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-45627		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza ni Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el predio en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio de la CL 73 # 64 – 72, Sector Catastral San Fernando Occidental, Localidad Barrios Unidos.

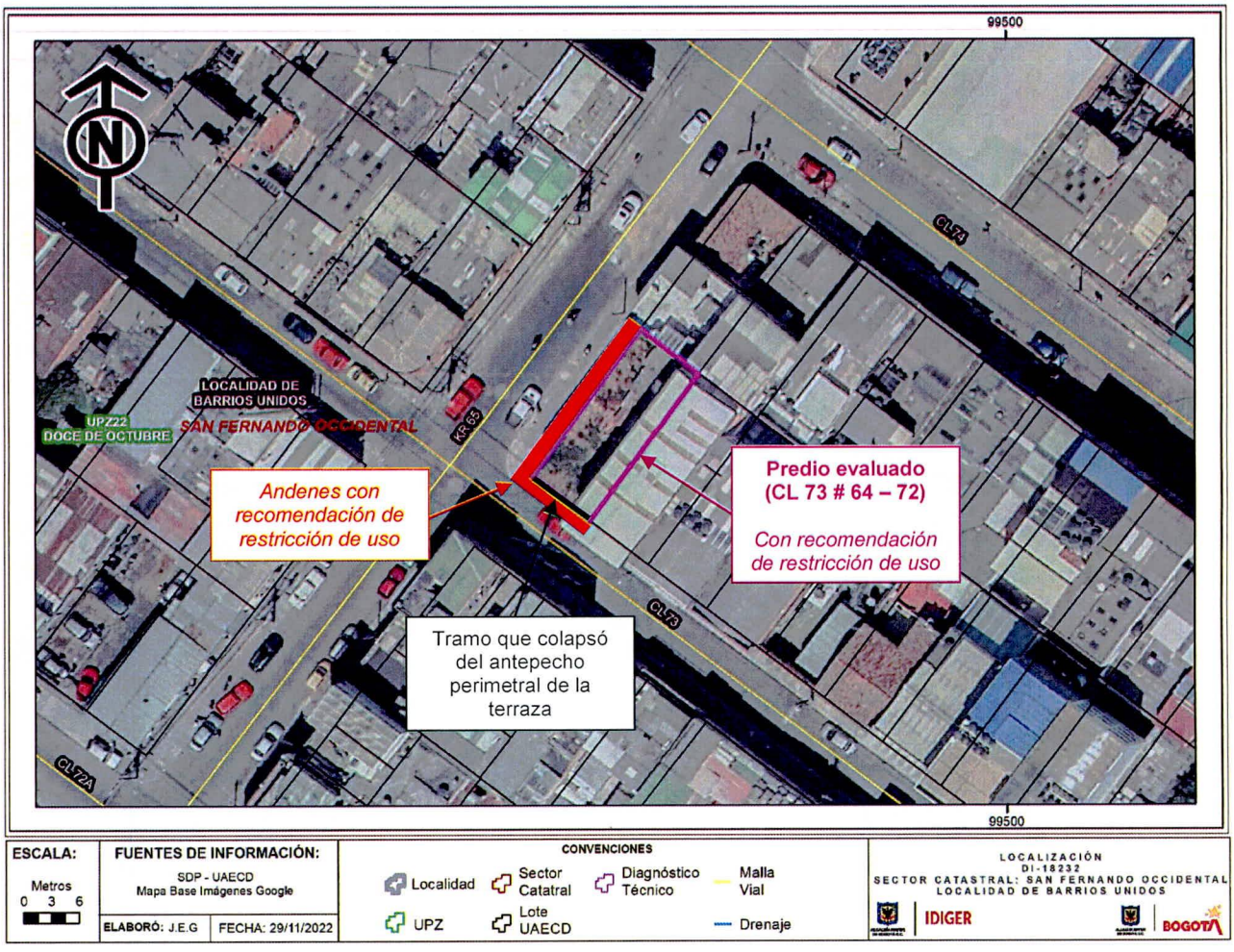


Figura 1. Localización de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER el día 11 de noviembre de 2022 realizó visita técnica al predio de la CL 73 # 64 – 72, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente baja, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, en el que se observan edificaciones hasta de 4 pisos.

El predio evaluado se sitúa al oriente de la intersección vial de la CL 73 con KR 65, y cuenta con una edificación de un piso más terraza, construida posiblemente en mampostería simple y cubierta con entramado en madera, que actualmente se encuentra deshabitada, desocupada y en condiciones de abandono, por lo cual no fue posible su ingreso para realizar la correspondiente inspección interna (ver Fotografía 1). En la parte alta de los muros de fachada de la edificación evaluada se identifica lo que al parecer corresponde a antepechos perimetrales de la zona de terraza, que presentan una altura cercana a 1 m y que están construidos en mampostería simple.

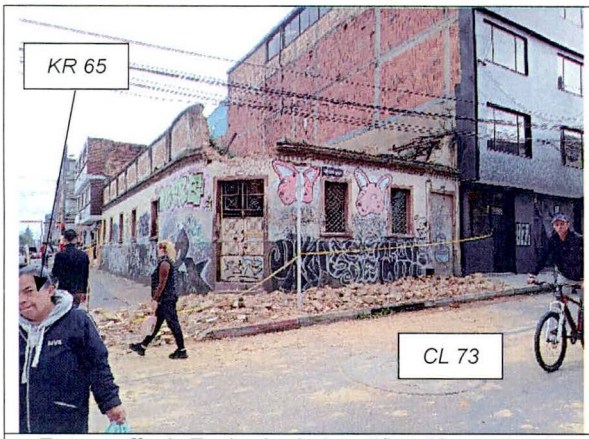
Se observa colapso y volcamiento del antepecho perimetral de la zona de terraza del costado suroccidental de la edificación evaluada, esto es, contiguo a la vía de la CL 73, que se deposita sobre el andén norte de la vía en comento (ver Fotografía 2). También se evidencian condiciones de pérdida de verticalidad hacia el exterior, del antepecho perimetral de la zona de terraza del costado noroccidental de la edificación evaluada, esto es, contiguo a la vía de la KR 65.

Desde el exterior se observa presencia de vegetación al interior de la edificación, así como también, posible colapso y caída parcial de la cubierta teniendo en cuenta la pérdida de estabilidad evidenciada en los elementos de madera que la conforman y que aún quedan en pie. Adicionalmente, en la parte alta de los muros de fachada del primer piso de la edificación evaluada se identifican fisuras y grietas de tendencia horizontal con aberturas inferiores a 1 cm en longitudes hasta de 2 m aproximadamente.

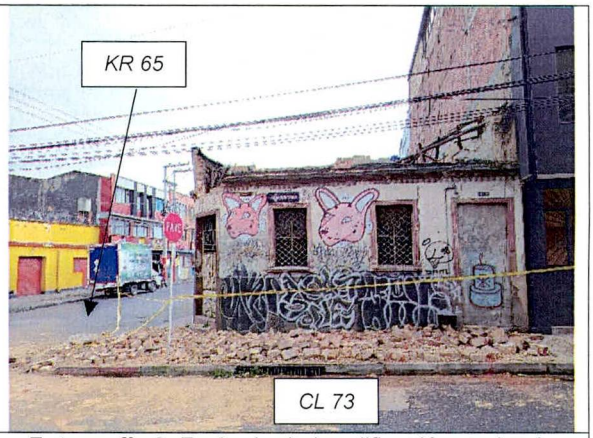
9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento de la edificación emplazada en el predio evaluado

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la edificación evaluada vista desde la CL 73 con KR 65



Fotografía 2. Fachada de la edificación evaluada vista desde la CL 73

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	CL 73 # 64 – 72	Mampostería simple	Edificación actualmente desocupada	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados en la edificación evaluada.
- Es posible que se genere volcamiento del antepecho perimetral de la zona de terraza noroccidental de la edificación evaluada, sobre el andén contiguo de la vía de la KR 65.
- Es posible que se presente el colapso total de la cubierta de la edificación evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior, de las condiciones físicas de la edificación emplazada en el predio de la CL 73 # 64 – 72, Sector Catastral San Fernando Occidental, Localidad Barrios Unidos.
- Se da recomendación de restricción de uso de la edificación emplazada en el predio de la CL 73 # 64 – 72, Sector Catastral San Fernando Occidental, Localidad Barrios Unidos, que actualmente se encuentra desocupada, mediante el Formato No. 9429.
- Se da recomendación de restricción de uso del andén situado frente al predio de la CL 73 # 64 – 72, Sector Catastral San Fernando Occidental, Localidad Barrios Unidos, tanto sobre la KR 65 como sobre la CL 73, mediante el Formato No. 9430.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5406501

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9429	11/11/2022	Responsable del predio	Recomendación de restricción de uso de la edificación evaluada
9430	11/11/2022	Alcaldía Local de Barrios Unidos	Recomendación de restricción de uso de los andenes frente a la edificación evaluada

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la CL 73 # 64 – 72, Sector Catastral San Fernando Occidental, Localidad Barrios Unidos, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados en esta.

- La funcionalidad de los andenes frente al predio de la CL 73 # 64 – 72, Sector Catastral San Fernando Occidental, Localidad Barrios Unidos, tanto sobre la KR 65 como sobre la CL 73, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados en los antepechos perimetrales de la zona de terraza de la edificación emplazada en el predio en comento.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 73 # 64 – 72, Sector Catastral San Fernando Occidental, Localidad Barrios Unidos, acoger la recomendación de restricción de uso de la edificación allí emplazada, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de esta.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus respectivas competencias, garantizar la recomendación de restricción de uso de los andenes frente al predio de la CL 73 # 64 – 72, Sector Catastral San Fernando Occidental, Localidad Barrios Unidos, tanto sobre la KR 65 como sobre la CL 73, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de los elementos que conforman la edificación emplazada en el predio en comento.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, identificar y ponerse en contacto con el responsable y/o responsables del predio de la CL 73 # 64 – 72, Sector Catastral San Fernando Occidental, Localidad Barrios Unidos, con el propósito de notificarlo(s) y hacerle(s) seguimiento sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 73 # 64 – 72, Sector Catastral San Fernando Occidental, Localidad Barrios Unidos, adelantar las correspondientes acciones de reparación y mejoramiento de los elementos que conforman la edificación allí emplazada, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad de esta y de los espacios aledaños, y dando cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente, para lo cual es posible que deban tramitarse los permisos y las licencias correspondientes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático